

REPÚBLICA DE CHILE
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 029/2018

DESIGNA A MÓNICA BERNARDITA
APABLAZA ARAVENA PARA
DESEMPEÑAR FUNCIONES QUE INDICA
EN LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS
DE LA NIÑEZ

Santiago, 10 de septiembre de 2018

VISTOS:

La Ley N° 21.067 que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

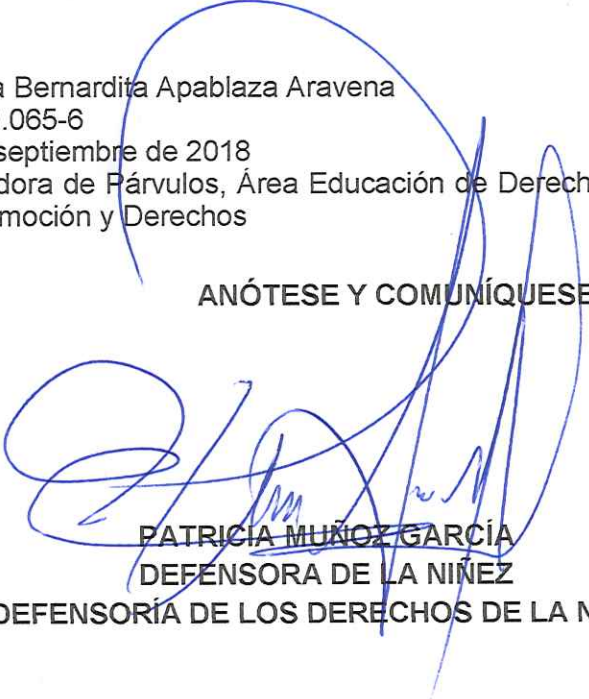
1. Que de acuerdo al artículo 2 de la Ley 21.067, la Defensoría de los Derechos de la Niñez tiene por objeto la difusión, promoción y protección de los derechos de que son titulares los niños, de acuerdo a la Constitución Política de la República, a la Convención sobre los Derechos del Niño y a los demás tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes, así como a la legislación nacional, velando por su interés superior.
2. Que de acuerdo al artículo 18 de la Ley 21.067 las personas que presten servicios para la Defensoría de los Derechos de la Niñez se regirán por el Código del Trabajo.
3. Qué resulta necesario asignar para su desempeño las funciones correspondientes a Educadora de Párvulos, Área Educación de Derechos, Unidad de Promoción y Derechos de la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

RESUELVO:

Desígnese a la siguiente persona, a contar de la fecha que se indica, para desempeñar la función que se señala:

Nombre: Mónica Bernardita Apablaza Aravena
RUT: 13.270.065-6
Fecha de Inicio: 10 de septiembre de 2018
Función: Educadora de Párvulos, Área Educación de Derechos, Unidad de Promoción y Derechos

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

PMG/V21/mdg
Distribución:

- Unidad de Estudios y Gestión, Defensoría de los Derechos de la Niñez.
- Archivo Defensoría de los Derechos de la Niñez
- Interesado.